



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: S/ CONCURSO EX-2022-32593672-GCABA-DGAYDRH FARMACEUTICO/A DE PLANTA INMUNIZACIONES

Referencia: CONCURSO EX-2022-32593672-GCABA-DGAYDRH

VISTO: La Ley N° 6035, el Decreto N° 301/2019, el Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABA-MEFGC/2019, el Expediente Electrónico EX-2022-32593672-GCABA-DGAYDRH y

CONSIDERANDO: Que se encuentra vacante un (1) cargo de Farmacéutico/a de Planta, con 30hs. semanales de labor en el Programa de Inmunizaciones dentro del ámbito de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N° 4565-GCABAMEFGC/2019.

Que existe la necesidad imperante de cubrir UN (1) cargo vacante de Farmacéutico/a de Planta que se desempeñe como responsable de la Cámara de vacunas con sede en el Frigorífico Oneto (Solís 1950) y que se encuentre altamente capacitado en el área de vacunas y para el trabajo a gran escala dado el volumen de los movimientos.

Atento el perfil al cual está orientado el concurso, el profesional desarrollará las siguientes tareas:

- Almacenamiento, conservación y distribución de los inmunobiológicos provistos por el Ministerio de Salud de Nación y que son almacenados en la cámara de la Ciudad.
- Seguimiento del stock y de los movimientos de los insumos desde su recepción hasta su salida a los efectores.-
- Control del correcto almacenamiento y cumplimiento de la cadena de frío.-
- Referente del Programa relacionado a los temas de conservación adecuada de las vacunas.

Que, a los efectos de la selección de los profesionales, corresponde llamar a Concurso de conformidad con lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N° 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABAMEFGC/2019.

Por ello, conforme a lo determinado por la normativa vigente,

LA DIRECTORA DE ATENCION PRIMRARIA DE LA SALUD

DISPONE;

Artículo 1°.- Convóquese a Concurso para cubrir un (1) cargo de Farmacéutico/a de Planta, con 30hs. semanales de labor en el Programa de Inmunizaciones dentro del ámbito de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretaría de Atención Primaria, Ambulatoria y Comunitaria de este Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido en el Anexo II de la Reglamentación de la Ley N° 6035, del Acta Paritaria N° 4/2019, instrumentada mediante el acta paritaria N 4/2019 instrumentada mediante Resolución N 4565-GCABA-MEFGC/2019;

Artículo 2°.- Se procede a fijar las características del cargo a cubrir y pautas para la inscripción:

Cargo: Farmacéutico/a de Planta

Profesión: Farmacéutico/a con perfil altamente capacitado en el área de vacunas.-

Unidad Organizativa de destino: Programa de Inmunizaciones dentro del ámbito de la Dirección General de Atención Primaria de la Salud

Régimen horario: 30hs. semanales

Lugar de Inscripción: Dirección General de Atención Primaria de la Salud sita en Av Rivadavia 524 3° piso Of 316, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Horario de Inscripción: 9:30 a 14:30 hs

Fecha de apertura inscripción: 03/07/2023

Cierre de inscripción: 12/07/2023

Página Web: www.buenosaires.gob.ar/salud/recursos-humanos (Consultar información General en la Página web).

Artículo 3°.- Los/las postulantes entregarán la solicitud de inscripción en la Dirección General Atención Primaria de la Salud, durante los días de inscripción, presentando dos juegos de copias de toda la documentación pertinente, ordenada según la grilla aprobada en el Anexo V de la Reglamentación de la Ley N° 6035. Deberá exhibir como mínimo los originales correspondientes al título habilitante, título de especialista y la matrícula profesional correspondiente (o las copias autenticadas por escribano público).

Artículo 4°.- Todos los elementos aportados serán firmados y foliados por el/la postulante y revestirán carácter de declaración jurada; Al/la inscripto/a se le entregará un comprobante donde conste el número de folios entregados y la fecha de inscripción.

Artículo 5°.- Se procede a establecer la nómina del jurado, que fuera sorteado en la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos de acuerdo a la normativa vigente:

Nómina de Jurado Expediente Nro.: EX-2022-32593672-GCABA-DGAYDRH

Asociaciones Gremiales convocadas para designar veedores: Federación de Profesionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

TITULARES:

- CUIL 27124347780 FERRARIS MARTA JOSEFINA MARIA Argerich Farmacia Hospitalaria JEFE DIVISION (04) HGACA.43-ArgerichDIV Farmacia
- CUIL 27124640933 KRUGLIANSKY SILVIA EDITH Muñiz Farmacia Hospitalaria JEFE DIVISION (04) HIFJM.43-Muñiz-DIV Farmacia
- CUIL 27164950803 SARALE SUSANA CLARA Álvarez Farmacia Hospitalaria JEFE DIVISION (04) HGATA.43-AlvarezDIV Farmacia
-

SUPLENTE:

- CUIL 27148684354 CRISCI GABRIELA SUSANA Penna Farmacia Hospitalaria JEFE DIVISION (04) HGAP.43-Penna-DIV Farmacia
- CUIL 27140384181 BEVACQUA ADRIANA MONICA Udaondo Farmacia Hospitalaria JEFE UNIDAD (05) HBU.44-UdaondoUNID Farmacia
- CUIL 23220325989 MAUGERI MARTIN ADRIAN Ferrer Farmacia Hospitalaria JEFE UNIDAD (05)

Artículo 6°. - Las diferentes etapas del proceso concursal se efectuarán una vez cerrada la inscripción de los postulantes, en días, horarios y lugar que determinarán los/las Señores/as miembros del jurado y la que será comunicada a los/las inscriptos/as a través del Correo electrónico establecido al momento de la inscripción y por medio de la página Web establecida por la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos del Ministerio de Salud.

Artículo 7°. - Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Gerencia Operativa de Concursos y Designaciones de la Carrera de Profesionales de la Salud. -